

Ley Hipotecaria número 45/1999, seguido a instancias de «Institut Catalá de Finances, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt contra «Industrias del Hilado, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe para lo que se ha señalado en primera subasta el próximo día 29 de junio de 2000, a las once horas, y por el tipo de 161.656.000 pesetas. En segunda subasta, siempre y cuando el acreedor no haga uso de su derecho concedido en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el próximo día 27 de julio de 2000, a las once horas, siendo el tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Y, en tercera subasta, y siempre y cuando el acreedor no haga uso del derecho concedido en la regla 11 del artículo 131, el próximo día 28 de septiembre de 2000, a las once horas y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará bajo las circunstancias siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace constar que el presente sirve de notificación de forma al demandado, para el caso que resulte negativa la notificación del señalamiento de las subastas en el domicilio indicado para ello.

#### Bien inmueble subastado

Inmueble industrial sito en el término municipal de Sentmenat, de total superficie 5.234 metros 85 decímetros, equivalentes a 138.231 palmos con 50 centésimas de palmo cuadrados. Linda: Por su frente, norte, en línea de 95 metros, con la avenida del Caudillo; por el fondo, sur, con finca de doña Luisa Torrens Vila, mediante calle; al este, con un camino particular, y al oeste, con otro camino que separa esta finca de la heredad de Sors. Sobre esta finca existen los edificios que se describen como sigue: Los edificios cubren la totalidad de las fachadas, dedicándose los edificios que se apoyan en tres de éstas las naves del proceso de fabricación y cubriendo la cuarta fachada las oficinas administrativas técnicas y de control, destinando la zona centro a almacén general y vestuario, así como a un amplio patio en el que hay una cafetería o bar al aire libre, con mesas que se destinan a los obreros. El conjunto de naves de fabricación puede considerarse dividido, comenzando a contar por la izquierda; la de batanes, con dimensiones de 12 por 26 metros, 312 metros cuadrados;

a continuación la de preparación, de 18 por 41 metros, 738 metros cuadrados; perpendicularmente a ésta última, la de hilaturas de 22 por 40 metros, 880 metros cuadrados, y paralela a la primera y, por tanto, haciendo ángulo con ésta, la de acabados, de 12 por 46 metros, 552 metros cuadrados. La Sección de oficinas, laboratorio y control tienen unas dimensiones de 8 por 37 metros, 296 metros cuadrados, y en la zona central, los almacenes generales, depósito de desperdicios y vestuario de hombres y mujeres, de 18 por 18 metros, 324 metros cuadrados. Disponen de un depósito de agua elevado, de dimensiones en planta de 6 por 6 metros, 36 metros cuadrados. Todos los edificios han sido contruidos recientemente y son de estructura de hormigón armado, con carpintería de hormigón cubierta de teja y pavimento de baldosa. La iluminación es fluorescente en las naves de fabricación y almacenes, así como en las oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 923, libro 67 de Sentmenat, folio 141, finca número 1.851.

Sabadell, 22 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—17.201.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: En este Juzgado con número de extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 348/99, se sigue procedimiento sobre extravío de las siguientes letras de cambio:

a) Letra de cambio número 0 D 1870003, por importe de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento al día 9 de agosto de 1998, librada en Salamanca el día 8 de julio de 1998 por la mercantil «Isjaver Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada», a la orden del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» y a cargo del Ayuntamiento de Valdecarros (Salamanca), aceptada por dicho Ayuntamiento.

b) Letra de cambio número 0 F 1205285, por importe de 500.000 pesetas, con vencimiento al día 9 de agosto de 1998, librada en Salamanca el día 8 de julio de 1998 por la mercantil «Isjaver Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada», a la orden del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» y a cargo del Ayuntamiento de Valdecarros (Salamanca), aceptada por dicho Ayuntamiento.

c) Letra de cambio número 0 F 141414, por importe de 500.000 pesetas, con vencimiento al día 9 de agosto de 1998, librada en Salamanca el día 22 de junio de 1998 por la mercantil «Isjaver Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada», a la orden del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» y a cargo del Ayuntamiento de Valdecarros (Salamanca), aceptada por dicho Ayuntamiento.

Iniciado por denunciada de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dichos títulos, siendo desposeído de ellos por extravío de las mismas, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Salamanca, 6 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—17.207.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Francisca Estévez Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 36850000184081999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial en término municipal de Villares de la Reina, polígono industrial de los Villares, calle Villalba, 33 y 35, con vuelta a calle de Gutemberg. Ocupa una superficie de 591 metros 85 decímetros, al frente y a la derecha, entrando, del edificio, se destina a patios y usos diversos. Es de planta baja y diáfana. Linda, según se entra en ella: Derecha, que es el este, calle Gutemberg; izquierda, nave de la calle Villalba, números 29 y 31, de Francisco Javier Garrido; fondo, solar del número 4 de esta propiedad, sito en la calle Gutemberg, número 25, y frente, calle Villalba.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, tomo 3.047, libro 105, folio 222, finca 7.119, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.000.982 pesetas.

Salamanca, 21 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.189.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña María de los Ángeles de Lorenzo-Cáceres y Farizo, Juez de Primera Instancia número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Puerto Rico, Sociedad Anó-

nima», contra embarcación «Schaman», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3521/0000/15/0121/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Barco de nombre «Schaman», modelo Birce Crossint Mass. Material de construcción del casco: Fibra y madera. Equipo propulsor: Motor Perkins. Eslora: 13,50. Manga: 4,50. La valoración del mismo asciende a 5.700.000 pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 10 de marzo de 2000.—La Juez, María de los Ángeles de Lorenzo-Cáceres y Farizo.—El Secretario.—17.226.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

*Edicto*

Don Jacinto José Pérez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de inmatriculación número 239/99, a instancia de don Ildefonso Rodrigo Panadero, representado por el Procurador señor De Benito, sobre las siguientes fincas:

Finca número 1. Tierra al sitio de «Los Becerrires», en término municipal de Colmenar del Arroyo. Constituye la parcela 188 del polígono 16; de haber 46 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, parcelas 191 de doña Rosalía Moya Panadero y término de Chapinería; sur, parcela 187 de don Esteban Hernández Hernández y parcela 67 de don Patrocinio Ibáñez Panadero, y 69 de doña Benilde Fernández Ribo, y oeste, término de Chapinería.

Finca número 2. Tierra al sitio de «El Horcajo», en término municipal de Colmenar del Arroyo. Constituye la parcela 136 del polígono 16; de haber 86 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 130 de don Ildefonso Rodrigo Panadero; sur, barranco de la Viloria; este, arroyo de Viloria, y al oeste, barranco de la Viloria.

Finca número 3. Tierra al sitio de «El Horcajo» en término municipal de Colmenar del Arroyo. Constituye la parcela 130 del polígono 16; de haber 2 hectáreas 85 áreas. Linda: Al norte, parcela 129

de doña Purificación Robles Fernández; sur, parcela 136 de don Ildefonso Rodrigo Panadero y barranco de la Viloria; este, arroyo de Viloria, y oeste, parcelas 204 de don Hilario García Caro y 120 de doña Purificación Robles Fernández.

Finca número 4. Tierra al sitio de «Los Barrancos», en término municipal de Colmenar del Arroyo. Constituye la parcela 118 del polígono 16; de haber 6 hectáreas. Linda: Al norte, parcelas 119 y 121 de don Gregorio y don Emilio Quintas Panadero y don Francisco Moya García, respectivamente; sur, barranco de La Cueva; este, barranco de la Viloria, y oeste, parcela 117 de doña Manuela Teresa Cique.

Finca número 5. Tierra al sitio de «El Cortijo», en término municipal de Colmenar del Arroyo. Constituye la parcela 50 del polígono 14; de haber 3 hectáreas 17 áreas 13 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 10 de doña Zoraida Fernández Rico; sur camino de Colmenar; este, parcela 51 de don Ignacio Rodrigo Panadero, y oeste, parcela 44 de doña Esperanza Rodrigo Panadero.

Por propuesta de providencia, de fecha 11 de marzo, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiendo acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

San Lorenzo de El Escorial, 11 de marzo de 2000.—El Secretario, Jacinto José Pérez Benítez.—17.257.

#### SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cornejo Gil y doña María Mercedes Vega Arambarri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 2000, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833-0000-18-073799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 2000, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2000, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Derecho de superficie.—Número 99. Vivienda C-2 de la planta cuarta del portal 2, plaza de Aduna, número 4, de la UERI 2 en el barrio de Errotaburu, en San Sebastián, hoy plaza Aduna, número 4.

Tiene como anejo inseparable la siguiente plaza de aparcamiento: Plaza de aparcamiento cerrada en el sótano primero o superior señalada como G-43.

Inscripción: Tomo 1.235, libro 83 de la Sección Segunda, folio 127 vuelto, finca número 1.954, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 15.285.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Teresa Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—17.153.

#### SEVILLA

*Edicto*

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/95, se tramita procedimiento de ejecutivos, ejecutoria número 322/97-A, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Santiago Bermúdez Escudero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038 0000 75 0322-97., una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.